




CONSEJO
NACIONAL
DE ENERGÍA

**CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

San Salvador, 30 de abril de 2020

Público en General.
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), declara la inexistencia de la información referente al artículo 10 numeral "17" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el trimestre: febrero, marzo y abril 2020


Francisco Antonio Mejia Méndez
Oficial de Información
Consejo Nacional de Energía

